



**CONSERVACION ASCENSORES EDIFICIO ESMERALDA.**

REF.: Aprueba Ampliación de Contrato y Aumento de Plazo

**04 SEP 2009**

MINISTERIO DE HACIENDA

VALPARAISO,

OFICINA DE PARTES

VISTOS:

TRAMITADO  
OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES  
**RECIBIDO**  
**04 SET. 2009**  
M.O.P. DIRECCION DE ARQUITECTURA  
Vª REGION VALPARAISO

- Resolución N° 663 de fecha 16 septiembre 2008, que adjudica Contrato.
- Resolución DA Región Valparaíso N°515 de fecha 21.07.09, que aprueba Modificación de Programa de Trabajo y aumento de plazo.
- Art. 19° de la Ley N° 18.267/83
- Dcto. N° 850/97.
- Dcto. MOP. N° 75 de 2004.
- Dcto. MOP. N° 319 del 30-04-2008
- Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República.
- Dcto. MOP. N° 1093 del 30-09-03
- El Convenio Mandato del 31.07.08, aprobado por Resolución Exenta del Gobierno Regional N° 1241 del 04.08.08
- Las atribuciones delegadas por Resolución N° 12 de fecha 21 de enero de 1992 de la Dirección Nacional de Arquitectura. DA. N° 26/92, 43/01, 32/03 y DA. N° 68/2007
- Informe de Visita Obra N°05-09, del Seremi MOP, que solicita incluir remozamiento en cabinas de ascensores.
- Carta Contratista de fecha 08.07.09 que adjunta presupuesto final corregido.
- Informe técnico de fecha 13 de julio 2009, del Inspector Fiscal que aprueba el Presupuesto final corregido.
- Oficio ORD.N°2498 de fecha 03.08.09 del GORE que autoriza la ampliación de contrato.
- Convenio Ad - Referéndum de aumento de contrato, de fecha 12.08.09.

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIPAL		

CONSIDERANDO:

- Que el contrato original de Conservación estaba orientado a los aspectos técnicos de los ascensores,
- Que por tal motivo no se consideró el remozamiento de las cabinas.
- Que para una mejor atención de público, y por solicitud del Secretario Ministerial de Obras Públicas, se considera importante hacer un remozamiento de las cabinas,
- Que la propuesta presupuestaria del Contratista, se ajusta a las disponibilidades presupuestarias.

RESUELVO: (EXENTO)

REFRENDACION

DA. Región Valparaíso N° 6691

POR	\$.....
IMPUTAC.	.....
ANOT. POR	\$.....
DEDUC.DTO.	.....

1º APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébese Convenio adjunto de Aumento de Contrato de fecha 12 de agosto de 2009 entre el Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Región de Valparaíso, representada por el Arquitecto señor Juan Carlos García Pérez de Arce y la Empresa ascensores OTIS Chile Ltda, RUT. N° 96.797.340-8, representada por el Gerente de Servicios, don Andrés Aninat Gonzalez, para la ejecución de los trabajos de: "CONSERVACION ASCENSORES EDIFICIO ESMERALDA". Que se transcribe:

**MANUEL ALVAREZ CHRISTIANSEN**  
Ingeniero Civil  
Secretario Regional Ministerial Obras Públicas  
Región - Valparaíso

DIRECCION DE ARQUITECTURA  
M.O.P. Y REGION  
PROCESO N° 3231790



GOBIERNO DE CHILE  
**MOP**  
Dirección de Arquitectura  
Región de Valparaíso

## CONVENIO AD-REFERENDUM AUMENTO DE CONTRATO

### CONTRATO "CONSERVACION ASCENSORES EDIFICIO ESMERALDA"

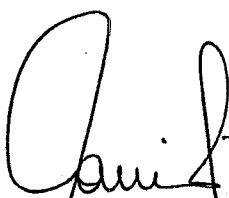
En Valparaíso, a 12 días del mes de Agosto del 2009 entre el Director Regional de Arquitectura de la Región de Valparaíso, Señor **Juan Carlos García Pérez de Arce**, y la empresa **Ascensores Otis Chile Ltda.**, representada por su Gerente de Servicios, **Dón Andrés Aninat**, en adelante el contratista, para la ejecución de la "Conservación Ascensores Edificio Esmeralda" (Ascensores Otis), ubicados en Melgarejo 669, Intendencia de la Región de Valparaíso.

#### VISTOS:

- Que la reparación de Ascensores no consideró el remozamiento de las Cabinas.
- Que en visita a terreno el Secretario Ministerial de Obras Públicas solicita la presentación de parte de la Empresa un presupuesto para ejecutar el remozamiento.
- Que la empresa presentó un presupuesto para dichos fines y que cuenta con el Visto Bueno del Inspector Fiscal.
- Que se hace la solicitud al Gobierno Regional, para ampliar el Contrato.
- Que el Gobierno Regional otorga el Visto Bueno, mediante Oficio ORD. N°2498 de fecha 03 agosto 2009.

#### SE CONCEDE:

- 1.- Apruébese, ampliación de Contrato en \$ 4.949.118 más IVA, con la finalidad de ejecutar un remozamiento en las tres cabinas de ascensores del Edificio Esmeralda.
- 2.- Amplíese, el plazo del contrato en 14 (catorce) días, por aplicación del Artículo 146° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas e Informes de la Inspección Fiscal de la Obra, Contados a partir de la fecha de término vigente del Contrato, establecida para el día 17 de Octubre de 2009.
- 3.- Fijase para el 31 de Octubre del 2009 la fecha de término final de los trabajos correspondientes al contrato.
- 4.- El presente convenio se firma en original y cuatro copias, y para su validez deberá ser autorizado por la autoridad correspondiente.

  
ANDRES ANINAT G.  
Rep. Ascensores OTIS Chile Ltda.  
RUT N° 96.797.340-8

  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
Director Regional  
JUAN CARLOS GARCIA PEREZ DE ARCE  
Arquitecto  
Director Regional de Arquitectura MOP  
Región de Valparaíso

APP/SG/Vapp  
Contrato N°  
12-08-2009


- 2° **APRUEBESE** Aumento de Contrato por \$ 4.949.118.- (cuatro millones, novecientos cuarenta y nueve mil, ciento dieciocho, pesos.) más I.V.A. para remozamiento de cabinas de ascensores.
- 3° **AMPLIASE** en CATORCE (14) días corridos el plazo concedido a la empresa Ascensores Otis Chile Ltda. RUT. N° 96.797.340-8 para la ejecución del remozamiento de las cabinas, en el marco de la obra: **CONSERVACION ASCENSORES EDIFICIO ESMERALDA**, trabajos contratados mediante Resolución DA. R. Valparaíso Resolución N° 663 de fecha 16 septiembre 2008, en la cantidad de \$ 163.581.922.- y con un plazo vigente de 396 días corridos. Aprobados mediante Resolución DA Región Valparaíso N°515 de fecha 21.07.09.
- 4° **GARANTIAS**, se mantienen las Garantías vigentes, del Contrato, según lo establecido en el artículo 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 5° **MANTÉNGANSE** , las multas establecidas en el artículo 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, en caso de incumplimiento del plazo señalado para la terminación total y satisfactoria de las obras incluyendo esta ampliación de plazo.
- 6° **PROTOCOLIZACION**, conforme a lo establecido en el artículo 90° del Decreto MOP. N° 75 del 2004, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritos ante Notario por el Contratista en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.
- 7° **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**: La obra será pagada con cargo al presupuesto del Programa 02 del Gobierno Regional, Región de Valparaíso, año 2008, Código BIP N° 30081628; Subtítulo 29, según certificado de Imputación de fecha 03.09.08.-

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**MANUEL ALVAREZ CHRISTIANSEN**  
Ingeniero Civil  
Secretario Regional Ministerial Obras Públicas  
Región - Valparaíso

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
DE OBRAS PÚBLICAS REGION  
VALPARAISO**



**JUAN CARLOS GARCIA PEREZ DE ARCE**  
Arquitecto  
Director Regional de Arquitectura MOP  
Región de Valparaíso

RPP/APP/app

**DISTRIBUCION:**

- Equipo N°2 DA. VR.
- Control Contrato DA. V R. ✓
- Empresa OTIS Chile S.A.
- Oficina de Partes DA. V R.